



21 de julio de 2021

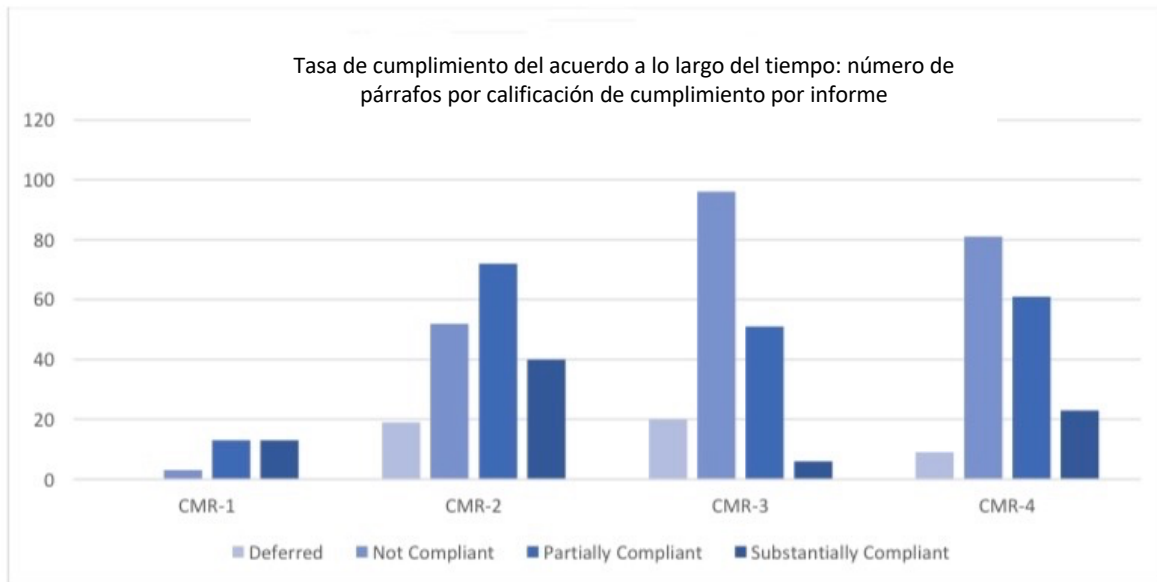
Resumen ejecutivo del cuarto informe del Monitor Federal, el cual abarca el periodo comprendido entre octubre de 2020 y marzo de 2021

Este es el cuarto Informe del Monitor Federal (CMR-4) el cual describe los niveles de cumplimiento de la Policía de Puerto Rico ("PRPB", por sus siglas en inglés) en relación con el Decreto de Consentimiento celebrado entre los Estados Unidos de América y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este informe proporciona la cuarta evaluación luego del período de capacitación de cuatro años establecido por el Decreto de Consentimiento, el cual se extendió de junio de 2014 a octubre de 2018 y cubre el período de octubre de 2020 a marzo 2021.

El CMR-4 también representa el primer informe del Monitor Federal bajo la administración del gobernador Pedro Pierluisi. Pierluisi fue investido a mitad del período del informe y posteriormente nombró a un nuevo Comisionado del PRPB y un nuevo Secretario de Seguridad Pública. El Monitor Federal desea señalar que el nuevo Comisionado y el Secretario de Seguridad Pública han mostrado cooperación y buena fe para lograr los objetivos del proceso de reforma bajo el Acuerdo.

El CMR-4 también cubre un período de revisión durante el cual la pandemia de COVID-19 continuó teniendo un impacto social y económico significativo. Tanto las medidas de aplicación de la ley como el proceso de monitoreo en sí se vieron significativamente afectados por las restricciones de cuarentena promulgadas por el gobierno de Puerto Rico.

El nivel de cumplimiento del PRPB en el CMR-4 disminuyó en comparación con el CMR-3 (ver gráfica a continuación), que fue el informe anterior para evaluar las mismas áreas que el CMR-4 (Aproximadamente 2/3 de los 212 párrafos monitoreados por la Oficina del Monitor se evalúan dos veces al año en cada CMR, pero el 1/3 restante se evalúa anualmente dividido en informes alternos). La Oficina del Monitor continuó encontrando numerosos problemas respecto a la capacidad del PRPB para identificar, recopilar, difundir y analizar datos válidos sobre su desempeño. Esto es especialmente cierto en el caso de los datos sobre el uso de fuerza, que es un tema central tanto en el Decreto de Consentimiento firmado por las partes, como en la práctica más amplia de una vigilancia constitucional responsable y eficaz. La Oficina del Monitor alienta encarecidamente al PRPB a que continúe esforzándose por tener un mejor conocimiento administrativo y mejores prácticas bajo el mandato del nuevo Comisionado y Director de Seguridad Pública.



El siguiente resumen proporciona una descripción general de nuestra evaluación relacionada al cumplimiento de cada área del Acuerdo.

1. Uso de fuerza

Como se informó en el CMR-3 de la Oficina del Monitor, el PRPB sigue sin contar con un mecanismo para validar sus informes de incidentes en los que se utilizó fuerza y tampoco cuenta con el número de fuerzas utilizadas en esos incidentes. La incapacidad del PRPB para validar la cantidad de uso de fuerza ha sido un problema recurrente que se ha identificado en los informes anteriores del Monitor. Sin embargo, el recién nombrado Comisionado del PRPB ya ha dado instrucciones a la Unidad IT para que cumpla con la recomendación del Monitor para así rastrear dichos incidentes. Durante una visita llevada a cabo el 11 de junio de 2021, el Monitor pudo determinar que el PRPB estaba implementando los formularios revisados en un proyecto piloto que involucraba al Centro de Mando de San Juan con los respectivos campos revisados, según lo solicitado. Aunque esta visita queda fuera del período de revisión para el CMR-4, las acciones del PRPB alientan al Monitor a desarrollar un sistema que, cuando se implemente por completo, producirá números más precisos de las cifras de uso de fuerza.

Sub sección sobre uso de fuerza	Cantidad de Párrafos por Sección según estatus de cumplimiento			
	Sustancialmente en Cumplimiento	Parcialmente en Cumplimiento	Incumpliendo	Calificación Diferida
Provisiones Generales	1	4	0	0
Unidades Tácticas Especiales	0	4	1	0
Control de público/multitud	1	3	0	0
Reporte de fuerza	0	1	3	0
Evaluación de Fuerza de Investigación	0	1	2	0
Evaluaciones de FRB y Supervisión	0	1	3	1
Investigaciones FIU y Evaluaciones SFRB	0	2	3	0

Entrenamiento de Uso de Fuerza	0	2	0	1
Respuesta a Crisis de Salud Mental	0	2	0	0
Total	2	20	12	2

2. Registros e incautaciones

El PRPB ha desarrollado políticas relacionadas a arrestos y registros e incautaciones, las cuales son consistentes con el Decreto de Consentimiento y con las prácticas policíacas generalmente aceptadas. Las órdenes de registro generalmente tienen una causa probable y cuentan con evidencia en apoyo bien documentadas. Además, los investigadores del PRBP son expertos en documentar la causa probable y la evidencia de respaldo cuando preparan declaraciones juradas para órdenes de registro. No obstante, el Monitor sigue preocupado por el alto porcentaje de órdenes de registro realizadas que han tenido resultados negativos. Más de la mitad de las 414 órdenes de registro fueron entregadas por las Unidades de Drogas, de las cuales el 38% o 95 órdenes de registro resultaron en que no se encontró contrabando y, en consecuencia, no se realizaron arrestos. El Monitor analizó 118 archivos de arrestos seleccionados al azar y calificó 98 de ellos como parcialmente en cumplimiento o por debajo de la normativa debido a la falta de formularios aplicables requeridos por la Orden General 600-615 del PRPB, tales como la hoja de reserva, Egreso / Ingreso, el Inventario de propiedad y la Evaluación de arresto por el Supervisor.

Sub sección sobre registros e incautaciones	Cantidad de Párrafos por Sección según estatus de cumplimiento			
	Sustancialmente en Cumplimiento	Parcialmente en Cumplimiento	Incumpliendo	Calificación Diferida
Provisiones Generales	0	1	0	0
Investigación y Registros	0	0	5	0
Arrestos	0	3	5	0
Registros	0	2	2	0
Total	0	6	12	0

3. Igualdad de protección y no discriminación

El PRPB debe continuar desarrollando sus procesos de presentación de informes para garantizar y demostrar su capacidad para responder a este tipo de casos de la manera más eficaz y profesional. En este período del informe, el PRPB presentó algunos documentos equivalentes a un cumplimiento parcial. Sin embargo, debido a la documentación incompleta, el PRPB no ha podido demostrar su capacidad de comprender estas importantes respuestas policíacas. El Monitor enfatiza la necesidad urgente de información sobre cómo el PRPB está abordando la reciente declaración de una crisis de violencia de género durante la pandemia. El PRPB no puede detener la agresión sexual o la violencia doméstica. Sin embargo, tiene un papel importante para priorizar y atender la violencia contra las mujeres. El PRPB puede proporcionar información actualizada y programas de ayuda, lo que transmite un mensaje vital a cualquier persona que esté sufriendo violencia.

Sub sección sobre igualdad de protección y no-discriminación	Cantidad de Párrafos por Sección según estatus de cumplimiento			
	Sustancialmente en Cumplimiento	Parcialmente en Cumplimiento	Incumpliendo	Calificación Diferida
Provisiones Generales	0	0	3	0
Vigilancia Policiaca Discriminatoria	0	0	4	0
Acoso Sexual y Violencia Doméstica	0	0	1	1
Total	0	0	8	1

4. Reclutamiento, selección y contratación

El Monitor determina que el PRPB está en cumplimiento parcial con el Acuerdo en relación con las políticas y procedimientos de reclutamiento, selección y contratación. El PRPB ha hecho un esfuerzo demostrable para reclutar y contratar personal calificado y desarrollar estrategias de reclutamiento que promuevan prácticas de selección inclusivas que reflejen una representación diversa de la comunidad puertorriqueña. Sin embargo, aún queda mucho trabajo por hacer. El mayor impedimento para el progreso del PRPB son las limitaciones tecnológicas que afectan todos los aspectos del Acuerdo.

Sub sección sobre Decreto de Consentimiento	Cantidad de Párrafos por Sección según estatus de cumplimiento			
	Sustancialmente en Cumplimiento	Parcialmente en Cumplimiento	Incumpliendo	Calificación Diferida
Provisiones Generales	0	1	0	0
Plan de Reclutamiento	0	2	0	0
Reformas de contratación	0	5	0	0
Total	0	8	0	0

5. Entrenamiento

Como resultado de las restricciones de viaje, la Oficina del Monitor no hizo suficientes observaciones sobre los métodos de entrenamiento para así llegar a una determinación de los logros del entrenamiento durante el CMR-4. Sin embargo, los Monitores encontraron que el PRPB había establecido una respuesta COVID-19 al entrenamiento. Se utilizó la plataforma virtual “Canvas” para gestionar la impartición del entrenamiento. Dicho entrenamiento se utilizó para brindar la capacitación requerida, como Interacciones con Personas Transgénero y Transexuales (VITT 3082) la cual comenzó el 29 de junio de 2020, y Acoso, Discrimen,

Represalias y Acoso Sexual (VREG3081) que comenzó el 10 de julio de 2020. El PRPB está trabajando en fortalecer el entrenamiento y en establecer un proceso de formación invariable. La Academia de Policía del PRPB debe continuar dando prioridad a las evaluaciones de los instructores, la utilización completa del PTMS para los récords centralizados de entrenamiento, el uso de tecnología, el uso de equipo apropiado y las evaluaciones de comprensión de lo aprendido.

Sub sección sobre entrenamiento	Cantidad de Párrafos por Sección según estatus de cumplimiento			
	Sustancialmente en Cumplimiento	Parcialmente en Cumplimiento	Incumpliendo	Calificación Diferida
Provisiones Generales	0	0	1	0
Educación y Entrenamiento Pre servicio	0	1	4	0
Programa de Entrenamiento	0	0	6	0
Entrenamiento en Servicio	0	0	4	0
Récords de entrenamiento	0	0	2	0
Total	0	1	17	0

6. Supervisión y gestión

Para determinar si la supervisión y la gestión son eficaces, la Oficina del Monitor solicitó tanto los récords de entrenamiento como los récords del personal, las evaluaciones de rendimiento elaboradas por los supervisores, las auditorías de integridad y dos meses de documentos adicionales sobre el personal de una muestra aleatoria de unidades del PRPB. El PRPB pudo demostrar que los agentes no asumen funciones de supervisión hasta que han recibido un entrenamiento adecuado para ello, pero la oficina no pudo proporcionar materiales claros y coherentes que acrediten las prácticas de supervisión. Los documentos de personal, las auditorías de integridad y las evaluaciones de rendimiento variaban en calidad, y los datos facilitados no se ajustaban adecuadamente a lo solicitado. Sin embargo, las entrevistas con los supervisores proporcionaron una fuente de información sincera sobre las prácticas de gestión del PRPB.

En las entrevistas, los supervisores manifestaron que, por lo general, no supervisan a más de diez agentes. Sin embargo, no se han provisto pruebas al equipo de supervisión para verificar estas afirmaciones. Se observó además que algunos supervisores de primera línea sólo tenían tres o cuatro agentes bajo su mando debido a la falta de personal. Durante las demostraciones observadas por el equipo de supervisión, parecía que los supervisores no tenían más de diez agentes. El PRPB debe asegurarse de que se despliegue un número adecuado de supervisores de primera línea cualificados para proporcionar la supervisión eficaz necesaria para que los agentes mejoren y crezcan profesionalmente, vigilen de forma activa y eficaz, e identifiquen, corrijan y prevengan faltas de conducta.

Sub sección sobre Decreto de Consentimiento	Cantidad de Párrafos por Sección según estatus de cumplimiento			
	Sustancialmente en Cumplimiento	Parcialmente en Cumplimiento	Incumpliendo	Calificación Diferida
Provisiones Generales	0	0	1	0
Deberes de los supervisores	0	1	4	0
Entrenamiento de Supervisor	2	2	0	0
Evaluación de desempeño	0	2	0	0
Sistema de Identificación Temprana	0	0	7	0
Auditorías Internas y Comentarios entre agencias	0	3	1	1
Total	2	8	13	1

7. Quejas civiles, investigaciones internas y disciplina

En general, el trabajo de Estadísticas Querrelas Administrativas (SARP) e investigadores de Asuntos Internos fue similar al observado en informes anteriores, con algunos avances notables. El PRPB tiene un buen mecanismo establecido para solicitar y recibir quejas de denunciantes tanto identificados como no identificados. El PRPB también cuenta con un elaborado Código de Conducta, un sistema disciplinario progresivo y los procesos correspondientes para la denuncia, el registro, la investigación y la adjudicación de una serie de denuncias internas de mala conducta tanto de naturaleza penal como administrativa.

En general, el PRPB cumplió con los requisitos de recepción, clasificación, asignación y seguimiento de quejas. Hubo algunos asuntos preocupantes, especialmente respecto a las denuncias anónimas de denunciantes generadas internamente por mala conducta, tanto criminal como administrativa, a las que el PRPB no dio prioridad. Sin embargo, el Monitor señala que el número de investigadores del SARP es solo de 20 a 25, un número bajo para una Oficina de 12,000 empleados juramentados. Además, carecen de herramientas esenciales como equipos de vigilancia y vehículos encubiertos con los que realizar la tarea vital de monitorear y registrar las presuntas actividades delictivas de Oficiales del PRPB.

El Monitor también está altamente preocupado por la dependencia del SARP a las hojas de entrevista en las investigaciones. El Monitor considera que estos formularios tienen poco valor y, a menudo, los presenta el oficial sin ninguna advertencia de las consecuencias de que haya falsedades en estos. Estos son impedimentos importantes para llevar a cabo algunas de las investigaciones más sensibles, clandestinas y de alta prioridad por el PRPB. Su nivel de recursos debe reflejar tanto el tamaño de la fuerza policial que deben investigar, como la naturaleza crítica de su misión.

Sub sección Quejas Civiles, Investigaciones Internas y Disciplina	Cantidad de Párrafos por Sección según estatus de cumplimiento			
	Sustancialmente en Cumplimiento	Parcialmente en Cumplimiento	Incumpliendo	Calificación Diferida
Provisiones Generales	0	1	0	0
Quejas Civiles	1	2	0	0
Investigaciones Internas	2	0	0	1
Tramitación de Quejas	8	3	0	0
Investigación de Quejas	5	6	5	1
Requisitos de personal, selección y entrenamiento	0	1	1	1
Prevención de Represalias	0	1	0	0
Disciplina	2	0	1	0
Asistencia de Oficiales y Apoyo	1	0	1	2
Total	19	14	8	5

8. Comunidad e información pública

El PRPB ha implementado de manera mínima la vigilancia policial comunitaria. El PRPB continúa luchando con la implementación del modelo S.A.R.A y con el desarrollo de alianzas para resolver problemas, identificar tendencias delictivas y abordar problemas de calidad de vida a través de la participación comunitaria en las trece áreas policiales. El PRPB aún tiene que desarrollar plenamente asociaciones significativas; tampoco ha identificado y establecido mecanismos para medir la efectividad de sus esfuerzos. El Monitor encuentra que, aunque la capacitación ha estado disponible y está en curso a través de SAEA, no se ha ofrecido capacitación/ reentrenamiento en el servicio durante el año pasado para actualizar y reforzar los conceptos básicos de vigilancia policial comunitaria.

Sub sección sobre Comunidad e Información Pública	Cantidad de Párrafos por Sección según estatus de cumplimiento			
	Sustancialmente en Cumplimiento	Parcialmente en Cumplimiento	Incumpliendo	Calificación Diferida
Provisiones Generales	0	1	0	0
Vigilancia Policiaca orientada a la comunidad	0	2	2	0
Consejos de Interacción Comunitaria	0	2	3	0
Información Pública	0	0	4	0
Total	0	4	9	0

9. Información y Tecnología

El PRPB ha comenzado a lograr algunos avances hacia el cumplimiento parcial del uso de tecnología, aunque aún no ha avanzado lo suficiente hacia la implementación completa con soluciones a cabalidad. Un ejemplo de esto es CAD, que se ha implementado, pero sin un plan de entrenamiento formal para la formación por parte de SAEA. Con relación al EIS, supuestamente se han desarrollado cuatro de los doce módulos, pero la funcionalidad del sistema no ha sido probada. El PRPB aún tiene que demostrar que posee una capacidad sustancial para explotar sus recursos de información y datos para avanzar en la transformación y el Decreto. En el futuro, es fundamental que el PRPB pueda demostrar de manera consistente una práctica analítica viable.

Sub sección de Información y Tecnología	Cantidad de Párrafos por Sección según estatus de cumplimiento			
	Sustancialmente en Cumplimiento	Parcialmente en Cumplimiento	Incumpliendo	Calificación Diferida
Provisiones Generales	0	1	5	0

En resumen, el PRPB ha demostrado un compromiso renovado de reformarse bajo la nueva Administración y ha tomado medidas positivas para implementar las recomendaciones recientes de la Oficina del Monitor. Esto es especialmente cierto en lo que respecta a la unidad de reforma a cargo de su nuevo oficial al mando, que ha acelerado la aplicación de muchas de las recomendaciones formuladas por la Oficina del Monitor. Sin embargo, el progreso hacia un cumplimiento sustancial ha sido inconsistente en todas las áreas del proceso de reforma. Por tanto, el PRPB debe mejorar sus propias prácticas y coordinarse con la Oficina del Monitor.